ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CSU-473-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, NIT 899.999.061-9 Y FERRETERIA EL HIDRANTE S.A, NIT 860.031.342-7

Entre los suscritos, **SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.014.225.583** de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ**, por nombramiento efectuado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, mediante Decreto Distrital No. 190 del 13 de mayo de 2022 y demás disposiciones legales vigentes, quien actúa en representación del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el Decreto 374 del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ,** de una parte, y por la otra, **FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.**, Persona Jurídica de Derecho Privado, con Nit. **860.031.342-7**, representada legalmente por **Héctor Prieto Perdomo**, con la Cédula de Ciudadanía No. 17.073.114 de Santafe de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Compraventa **CSU-473-2023,** suscrito el 15 de diciembre de 2023, conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, VIGENCIA 2023.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Dos (2) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de enero de 2024
PRÓRROGAS	N. A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	10 de marzo de 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CSU-473-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, NIT 899.999.061-9 Y FERRETERIA EL HIDRANTE S.A, NIT 860.031.342-7

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Vigencia	VALORES
VALOR CONTRATO	1477	21/12/2023	$ **64.800.000**
	43 (Reemplaza el RP 1477 de 2023)	21/01/2024	
ADICIONES	N. A	N. A	N. A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ **64.800.000**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$ 64.796.678
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO (E) DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			$ 64.796.678
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ			$3.322

***Según Estado de Cuenta del 10 de diciembre de 2024, expedido por el Profesional Responsable del Presupuesto de la Alcaldía Local de Sumapaz el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

El saldo sin ejecutar por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($3.322), se debe a que la administración no requirió adquirir más elementos por lo cual la diferencia corresponde al valor adjudicado menos el valor ejecutado.

4**. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El **APOYO A LA SUPERVISIÓN** manifiesta que el **CONTRATISTA: FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.** con Nit. **860.031.342-7**, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Compraventa CSU-473-2023**,** suscrito el **15 de diciembre de 2023,** para lo cual se certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado de acuerdo con el informe y soportes de ejecución presentados.

El **ACTUAL APOYO A LA SUPERVISIÓN**, fue designado para tramitar y proyectar la presente acta de liquidación, mediante memorando de radicado 20247020025253 del 23 de Octubre de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CSU-473-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, NIT 899.999.061-9 Y FERRETERIA EL HIDRANTE S.A, NIT 860.031.342-7

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El **APOYO A LA SUPERVISIÓN** certifica que el CONTRATISTA **FERRETERIA EL HIDRANTE S.A.** con Nit. **860.031.342-7** quien suscribió el Contrato de Compraventa CSU-473-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor total del contrato de Compraventa CSU-473-2023, fue por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($64.800.000), de los cuales se ejecutaron por parte del contratista la suma SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 64.796.678), por lo tanto, se ordena liberar a favor del fondo la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($3.322).

8. **OBSERVACIONES:**

Sin Observaciones

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

APOYO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	**El CONTRATISTA**
ANGIE CAROLINA PRIETO ALVARADO **PROFESIONAL DE PLANEACIÓN**	**HECTOR PRIETO PERDOMO** **FERRETERIA EL HIDRANTE S.A, NIT 860.031.342-7**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CSU-473-2023 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, NIT 899.999.061-9 Y FERRETERIA EL HIDRANTE S.A, NIT 860.031.342-7

ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ		
SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA **Alcalde Local de Sumapaz** **Ordenador del Gasto** **Supervisor**		
Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por Profesional Planeación	*Angie Carolina Prieto Alvarado*	
Revisó Abogada Apoyo FDRS	*Aracelys Elisa Rivera Vizcaíno*	
Aprobó Profesional de liquidaciones	*Nancy Paola Bolivar Cuchia*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del ALCALDE DE SUMAPAZ		

SIPSE No 98172